

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.087

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 18 de Junio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 72 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

Nº 7772 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1755 del 11/06/13 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmuebles del Dpto. Orán con destino a la Adjudicación en venta a sus actuales ocupantes	3860
--	------

DECRETOS

M.S. Nº 1735 del 11/06/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Profesionales - Rita María Eugenia Zerpa y otros	3861
M.A. y P.S. Nº 1736 del 11/06/13 - Contrato de locación de obra - Sr. Stanley Agapito de los Angeles Arguedas Mora	3862
M.Ed. C. y Tec. Nº 1737 del 11/06/13 - Contrato de comodato - Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi - Dpto. General San Martín para ser utilizado por la Escuela Nº 5005 "Juan XXIII"	3863
M.A. y P.S. Nº 1738 del 11/06/13 - Contrato de locación de obra - Sra. Luz Liliana Jiménez Bernal	3863
M.A. y P.S. Nº 1740 del 11/06/13 - Contrato de locación de obra - C.P.N. Fabiana de los Ángeles Ale	3864
M.A. y P.S. Nº 1742 del 11/06/13 - Contrato de locación de obra - Sra. Andrea Liliana Moreno Solá	3865
M.A. y P.S. Nº 1746 del 11/06/13 - Aprueba precio para el Cobro del Canon de Uso de Agua Pública Subterránea para uso Industrial - Año 2013	3866
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1747 del 11/06/13 - Aprueba Adenda Nº 2 - Contrato de locación de obra - Arq. Mariela Amado	3866
M.Ed. C. y Tec. Nº 1748 del 11/06/13 - Amplía Aporte Estatal que percibe el Instituto Nº 8174 "San Carlos" de Joaquín V. González.....	3867
M.Ed. C. y Tec. Nº 1750 del 11/06/13 - Contrato de locación de inmueble - Sr. Sergio González Zigarán	3868
M.Ed. C. y Tec. Nº 1752 del 11/06/13 - Contrato de locación de inmueble - Sra. Laura Susana Laconi	3868
M.Ed. C. y Tec. Nº 1754 del 11/06/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Juan Pablo Berra y otros	3869
M.D.H. Nº 1758 del 11/06/13 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sra. Inés Carolina Flores Morón	3870
M.S. Nº 1760 del 11/06/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Profesionales - Adriana Silvina Bravo Barco y otros	3870

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1739 del 11/06/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por IRAC S.R.L. en contra de la Resolución Nº 2692/12 de la D.G.R.	3871
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1741 del 11/06/13 - Rechaza por inadmisibilidad formal recurso de alzada - Sr. Raúl Sergio Morresi en contra de la Resolución Nº 477/12 de la Dirección de Vialidad de Salta.....	3871

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1743 del 11/06/13 - Rechaza por inadmisibilidad formal recurso de alzada - Sr. Pedro Rubén Salvatierra en contra de la Resolución N° 119/12 de la Autoridad Metropolitana de Transporte	3871
M.S.P. N° 1744 del 11/06/13 - Designa personal temporario - Dra. Melisa Natalia Casal	3871
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1745 del 11/06/13 - Rechaza por inadmisibilidad formal recurso de alzada interpuesto por el Sr. Sergio René Meichtrí en contra de la Resolución N° 1267/12 de la Dirección de Vialidad de Salta.....	3872
M.S.P. N° 1749 del 11/06/13 - Cesantía de personal - Sr. Manuel Héctor Castañeda	3872
M.G. N° 1751 del 11/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. Sonia Cristina Tusa	3872
M.G. N° 1753 del 11/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. María Elena Bustamante.....	3872
M.G. N° 1756 del 11/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Dra. María Verónica Miranda	3872
M.S.P. N° 1757 del 11/06/13 - Comisión de Servicios - Sr. José Eduardo Contreras	3873
M.S.P. N° 1759 del 11/06/13 - Designa personal temporario - Srta. Dina Sandra Mamaní	3873
M.S.P. N° 1761 del 11/06/13 - Designa personal temporario - Srta. Mariela Isabel Chaves	3873

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 330D del 11/06/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mirta del Carmen Bordón	3873
M.S.P. N° 331D del 11/06/13 - Excluye Personal - Anexo I - Dcto. N° 3119/12 - Sra. Paola Lorena Ocampo	3873

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 229 del 13/06/13 - Legajo Técnico de Obra: "Pavimentación 26 Cuadras Recorrido Transporte de Pasajeros - Salta - Capital"	3874
---	------

RESOLUCIONES

N° 100034797 - Ministerio de Cultura y Turismo - Secretaría de Turismo - N° 326/13	3874
N° 100034783 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 10905/2013	3875
N° 100034772 - Cámara de Senadores de Salta N° 74/2013	3876
N° 100034768 - Dirección General de Rentas N° 17/2013	3876

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100034683 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) - N° 136/10	3878
N° 100034682 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE)- N° 135/10	3879

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034794 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 30/2013	3880
N° 100034788 - Cámara de Diputados - N° 01/2013	3880
N° 100034784 - Ministerio Público de Salta N° 13/13	3881
N° 100034782 - Ministerio de Salud Pública N° 13/13	3881
N° 100034781 - Ministerio de Salud Pública N° 14/13	3881
N° 100034780 - Ministerio de Salud Pública N° 15/13	3882
N° 100034779 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública N° 138/13	3882

Pág.

N° 100034774 - S.P.C. - Ministerio de Derechos Humanos N° 137/13	3882
N° 100034773 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta N° 136/13	3883

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100034760 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 68/2.013	3883
N° 100034759 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 66/2.013	3883

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100034767 - Policía de Salta - Ministerio de Seguridad - N° 03/13	3884
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100034762 - Secretaria de Obras Públicas - N° 449/2013	3884
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100034770 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaria de Obras Públicas - Notificación a la Empresa "LVY" de Castro Rodrigo Alejandro - Decreto N° 3321/12	3884
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100034796 - Ministerio Público de Salta - Rechaza Recurso de revocatoria interpuesto por la firma Telemex Argentina S.A. - c/Resolución N° 10657/13	3885
N° 100034795 - Co.S.A.ySa. - Adj. Contratación Directa - Expte. N° 3655/13	3885
N° 100034793 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública N° 89/12	3886
N° 100034792 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública N° 88/12	3886
N° 100034791 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública N° 37/13	3887
N° 100034790 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública N° 20/12	3887
N° 100034789 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública N° 13/2013	3888

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100034764 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-184388/2012-0, 1 y 2 - Rio Rosario y de Arroyo San Martín - Dpto. Rosario de la Frontera	3888
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400003429 - Canaria 05 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.795	3890
N° 100034778 - Reyunos - Expte. N° 21.490 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Arizaro	3890
N° 100034777 - Apolonia - Expte. N° 21.172 - Dpto. Los Andes - Lugar Quevar	3890
N° 100034776 - Sion - Expte. N° 21.170 - Dpto. Los Andes - Lugar Quevar	3890
N° 100034775 - Judea - Expte. N° 20.599 - Dpto. Los Andes - Lugar Quevar	3891
N° 400003396 - Centauro VII - Dpto. Los Andes: Lugar: Chorrillos - Expte. N° 20.934	3891
N° 400003395 - Organillo I - Dpto.: Los Andes, Lugar: Organullo - Expte. N° 21.516	3891
N° 400003393 - Incahuasi XV - Dpto.: Los Andes, Lugar: Incahuasi - Expte. N° 19.751	3892

Nº 100034602 - Carapary V - Dpto. San Martín - Lugar: Cauce del Río Carapary - Expte. Nº 16.507	3892
Nº 100034601 - Carapary II - Dpto. San Martín - Lugar: Cauce del Río Carapary - Expte. Nº 16.504	3892
Nº 100034462 - Centauro X - Dpto. Los Andes - Lugar Chorrillo - Expte. Nº 21.686	3893

SUCESORIOS

Nº 400003430 - Luna, Nilda Ofelia - Expte. Nº 410.168/12	3893
Nº 400003428 - Alanís, Julio Alberto y Escobar Eduvijes del Carmen - Expte. Nº 416.729/12	3893
Nº 400003427 - Lino Mary - Expte. Nº 397760/12	3893
Nº 400003426 - González Eudolia Mercedes - Expte. Nº 1-413170/12	3893
Nº 400003425 - Saravia María Cristina - Expte. Nº 15.949/13	3894
Nº 400003424 - Dávalos, Costansa Isabel - Expte. Nº 424668/13	3894
Nº 100034787 - Paredes Ramón Rogelio - Expte. Nº 359.267/11	3894
Nº 100034771 - Díez Gómez, Ernesto Félix - Expte. Nº 389.729/12	3894
Nº 100034765 - Miller Conrado Enrique; Femenias María - Expte. Nº 369.372/11	3894
Nº 100034763 - Canaviri Ignacio; Ogeño de Canaviri Patricia - Expte. Nº 418.566/12	3895
Nº 100034758 - Chambí, Teófilo - Expte. Nº 429548/13	3895
Nº 100034757 - Bellomo, Raúl Pedro Antonio - Expte. Nº 421406/13	3895
Nº 400003419 - Ledesma, Norma Argentina - Expte. Nº 423560/13	3895
Nº 100034736 - Domínguez, Esteban Reinaldo - Expte. Nº 15792/12 - San José de Metán	3895
Nº 100034733 - Padilla María Justina - Expte. Nº 15589/12 - San José de Metán	3895
Nº 100034727 - Jaffi de Kohan, Ema Teresa - Expte. Nº 414.618/12	3896
Nº 400003417 - Vaca, Juan José - Expte. Nº 4836/05 - Acumulado al Expte. Nº 15753/12 Martínez Flores, Celestina	3896
Nº 400003416 - Marrupe, Gustavo Antonio - Expte. Nº 380.869/12	3896
Nº 100034695 - Apaza Héctor Osvaldo - Expte. Nº 2-397.781/12	3896
Nº 100034690 - Martínez, Eustaquio - Expte. Nº 414.417/12	3896
Nº 100034689 - Nina, Roberto Manuel - Expte. Nº 8412/08 - San José de Metán	3897

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100034786 - Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos, Salvador; Ramos, Luisa; Ramos, Fermina y otros - Expte. Nº 390.446/12	3897
Nº 100034707 - Argañaraz de Aparicio, Corina Isabel vs. Mena, Digno Abraham -Terrados de Mena, Amelia Cipriana - Expte. Nº 284.521/09	3897

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400003420 - Costilla, Natividad Nélica vs. Barboza, Julián Gervasio - Expte. Nº 414.659/12	3897
Nº 100034734 - Copa, Silvana Raquel vs. Soler, Oscar Antonio - Tenencia de Hijos - Expte. Nº 2-352.511/11	3897
Nº 100034722 - Figueroa, Perla del Valle - Expte. Nº C-07.217/97	3898

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100034761- Khuchi Wasi SRL 3898

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100034756 - Casablanca S.A. (Asamblea General Extraordinaria)..... 3899

N° 100034755 - Casablanca S.A. (Asamblea General Ordinaria) 3899

N° 100034754 - J.F. Sociedad Anónima (Asamblea General Extraordinaria)..... 3900

N° 100034753 - J.F. Sociedad Anónima (Asamblea General Ordinaria) 3900

N° 100034752 - La Rotonda de Limache S.A. (Asamblea General Extraordinaria)..... 3901

N° 100034751 - La Rotonda de Limache S.A. (Asamblea General Ordinaria) 3901

N° 100034681 - CE.NE.SA. S.A. 3902

N° 100034630 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada 3902

N° 100034629 - La Colorada de Alberto Adera S.R.L. 3902

AVISO COMERCIAL

N° 100034748 - Salta Refrescos S.A., Formosa Refrescos S.A.

y Distribuidora Dico S.A. (Fusión) 3902

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100034785 - Asociación de Productores de Legumbres del NOA, para el día 13/07/13 3903

N° 100034769 - Asociación de Pequeños Productores "El Progreso"

- Rosario de Lerma, para el día 11/07/13 3904

N° 100034766 - Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios

de Salta - Complejo Deportivo "La Loma", para el día 13/07/13 3904

N° 100034745 - Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, para el día 12/07/13 3904

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034798 - Del día 14/06/13 3905

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003431 - Del día 14/06/13 3905

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7772

Ref. Expte. N° 91-31.342/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.910, Sección 6ª, Manzana 75, del departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia. Las dimensiones de las parcelas serán aquellas que ocupan sus actuales pobladores, debiendo realizar las correcciones necesarias para lograr la regularización de todos los lotes.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente ser poseedores de las parcelas, durante un plazo mínimo de cinco (5) años.

Art. 4°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento, por parte de los adjudicatarios, de los requisitos fijados en la Ley N° 2.616, y sus modificatorias, y los fijados en la presente.

Las parcelas referidas en el artículo 2°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y demás gastos de escrituración.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal periodo, plazo que se computará desde la fecha de su adjudicación o en su caso desde la fecha de la compra-venta.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia, Ley N° 14.394.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy
 Presidente
 Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores - Salta

Mashur Lapad
 Vice-Presidente Primero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados - Salta

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1755

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-31.342/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7772, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1735

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 104-85.333/12

VISTO el pedido formulado por el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 3.608/12;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de cargos del citado Ministerio produce informe técnico de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera ha efectuado la correspondiente impu-

tación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud a lo expresado y Atento Dictamen N° 262/13 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que se agrega a fs. 13/14 de las presentes actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse, de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 23 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1736

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-32.968/10 Cpde. 23

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y el Señor Stanley Agapito de los Ángeles Arguedas Mora, D.N.I. N° 94.741.934; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la conformación y coordinación del proceso de planificación, en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de uso múltiple Las Costas y valoración de los servicios ambientales - POA I", aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Stanley Agapito de los Ángeles Arguedas Mora, D.N.I. N° 94.741.934, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1737

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 012042-15.391/2011-0

VISTO la nota interpuesta por la Vicedirectora de la Escuela N° 5005 "Juan XXIII", mediante la cual solicita el préstamo de las instalaciones del Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi, para el funcionamiento de aulas de dicha institución; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante requiere la utilización del inmueble para el funcionamiento de aulas pertenecientes al mencionado establecimiento escolar;

Que en consecuencia, el Club Maderero de General Mosconi, ofrece en carácter de comodato el inmueble de su propiedad, Matrícula N° 3639, para ser utilizado por la Escuela N° 5005 "Juan XXIII";

Que el Departamento Infraestructura Escolar dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que las instalaciones son aptas para ser utilizadas por el establecimiento educativo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la mencionada cartera ministerial ha tomado la debida intervención;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito las instalaciones sociales del inmueble perteneciente al Club Deportivo Unión Madereros, Matrícula N° 3639- General Mosconi- Dpto. San Martín, para ser utilizadas como aulas para el dictado de clases, de distintos cursos del Colegio N° 5005 "Juan XXIII", desde el inicio del período lectivo de 2011 y hasta la finalización del período lectivo 2015, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1738

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-32.968/10 Cpde. 24

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la Sra. Luz Liliana Jiménez Bernal D.N.I. N° 94.548.138; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la realización de la evaluación de capacidad de carga turística, en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de uso múltiple Las Costas y valoración de los servicios ambientales - POA 1", aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838, 83 y siguientes del Decreto Nº 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. Luz Liliana Jiménez Bernal D.N.I. Nº 94.548.138, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1740

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente Nº 227-32968/10 Cpde. 22

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la C.P.N. Fabiana de los Ángeles Ale, D.N.I. Nº 26.804.394; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la realización del análisis

económico - financiero de alternativas de gestión, en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de uso múltiple Las Costas y valoración de los servicios ambientales - POA 1", aprobado por Resolución Nº 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución Nº 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto Nº 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley Nº 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley Nº 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley Nº 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838, 83 y siguientes del Decreto Nº 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la C.P.N. Fabiana de los Ángeles Ale, D.N.I. Nº 26.804.394, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1742

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 227-32.968/10 Cpde. 21, 27 y 28

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la Sra. Andrea Liliana Moreno Solá, D.N.I. Nº 29.127.151; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas al análisis cartográfico y generación de un SIG, en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de uso múltiple Las Costas y valoración de los servicios ambientales - POA 1", aprobado por Resolución Nº 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución Nº 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto Nº 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley Nº 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su

artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que, la Provincia de Salta aprobó por ley Nº 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley Nº 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con el presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838,83 y siguientes del Decreto Nº 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. Andrea Liliana Moreno Solá, D.N.I. Nº 29.127.151, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1746

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-13.299/2010 Cpde. 4

VISTO la Resolución N° 47/13 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de actualizar el valor de canon de uso de agua pública subterránea para uso industrial, para el año 2.013, aconsejando el precio de \$ 0,49 por metro cúbico, proponiendo las fechas de vencimiento y el cobro de un interés para los pagos fuera de término;

Que mediante Resolución N° 47/13, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando fijar el valor del canon anual para el año 2013, de agua pública subterránea para uso industrial (materia prima), destinada al envasado de agua natural, mineral, mineralizada, agua gasificada, gaseosas, cervezas, lavandinas, agua desmineralizada y fabricación de hielo, con excepción de agua termal, en todo el territorio de la provincia de Salta, en la suma de \$ 0,49 por metro cúbico;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley 7.017;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2.013, aplicable al agua pública subterránea para uso industrial (materia prima), destinada al envasado de agua natural, mineral, mineralizada, agua gasificada, gaseosas, cervezas, lavandinas, agua desmineralizada y fabricación de hielo, en toda la Provincia de Salta, con excepción de agua termal, en la suma de \$ 0,49 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1°: 27/03/2013; 2°: 19/06/2013; 3°: 20/09/2013; y, 4° 20/11/

2013; dejando establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General N° 1/2007, o que en el futuro lo suplante.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1747

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-176.905/2012-0 y cpde. 1

VISTO el Decreto N° 282/13 de fecha 28 de Enero de 2.013; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó la Adenda N° 1 del contrato de locación de obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Mariela Amado;

Que encontrándose vencido el contrato de locación de obras antes mencionado y ante la necesidad de prórroga del mismo se procedió a solicitar la ampliación de plazo de ejecución de contrato;

Que por cuestiones administrativas del Programa se debió firmar en un primer momento, una Adenda por el plazo de 2 meses a partir del 02 de Noviembre de 2.012 al 31 de Diciembre del mismo año y que posteriormente, se procedió a la firma de un nuevo contrato con fecha de vigencia desde el día 02 de Enero al 31 de Marzo del 2.013;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción, de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA II (Programa Mejoramiento de Barrios II) de la primera ampliación solicitada como así también de la segunda;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto de ambos contratos;

Que los honorarios que resulten de la adenda y del contrato solicitados se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adenda N° 2 al contrato de locación de obra aprobado mediante Decreto N° 4684/11, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Mariela Amado, D.N.I. N° 27.327.666, el que forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Mariela Amado, D.N.I. N° 27.327.666, el que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios II, Curso de Acción 091024000100 Cuenta 413411.1007. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1748

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 129-3.761/11

VISTO la presentación realizada por el Instituto N° 8174 "San Carlos" de Joaquín V. González, mediante la cual solicita ampliación del aporte estatal: y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto San Carlos cuenta con aporte estatal otorgado por Decretos N° 5097/11 y N° 2765/07 y sus modificatorios;

Que la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita se considere la posibilidad de ampliar el monto fijo que percibe la institución;

Que en los obrados se incorpora la imputación presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración dependiente del mencionado Ministerio.

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por el artículo 75 de la Ley 7546 - De Educación de la Provincia, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliar el aporte estatal que percibe el Instituto N° 8174 "San Carlos" de Joaquín V. González, a partir del 1° de enero del año en curso, en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) mensuales más S.A.C. correspondiente, en concepto de monto fijo.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente, incluido S.A.C., al Instituto N° 8174 "San Carlos" de Joaquín V. González, los montos autorizados en el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a modificar los aportes otorgados al Instituto N° 8174 "San Carlos", cuando se produzcan incrementos de sueldos autorizados por el Poder Ejecutivo en establecimientos educativos públicos de gestión estatal.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I - Curso de Acción 015- Actividad 0001 - Transferencias - Código 071015000100.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1750

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N° 0120106-5268/1994 Cpos. I y II Adj. 159-31.083/01-0110029-531.975/2006

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Sergio González Zigarán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle General Pico La Pampa N° 6, Local N° 5, Barrio Intersindical, identificado como Catastro N° 89.562 - Departamento Capital (01), Sección R, Manzana 524, Parcela 2, Unidad Funcional 5, el cual será destinado para el funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.062, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria o cualquier Unidad Educativa u oficina que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la mencionada cartera ministerial señala que la presente contratación se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) y n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que ha tomado la debida intervención la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Sergio González Zigarán, D.N.I. N° 8.172.937, a partir del 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF I: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 012 - Actividad: 0001- Servicios no personales - Docencia Educación Primaria - Código: 071012000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1752

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-79.934/2004-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la sociedad "Constructora Sur S.A.", representada por la señora Laura Susana Laconi; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, continuar con la locación del inmueble sito en calle Mitre N° 472, Catastro N° 3.775, de Salta - Capital, para que siga

destinado al funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.076 "Arturo Illia", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) y n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y "Constructora Sur S.A.", representada por la señora Laura Susana Laconi, D.N.I. N° 12.790.758, a partir del 01/01/13 hasta el 31/12/14; el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 013 - Actividad 0001 - Servicios no Personales - Docencia Educación Secundaria - Código 071013000100.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1754

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 0120140-6.890/2012-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata a diferentes personas, a fin de que desempeñen tareas de capacitación en la implementación del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible", en la ciudad de Orán y localidades adyacentes, cuyo objetivo principal es la formación de estrategias a los efectos de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de las mismas se encuentra justificada plenamente por su calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión para llevar a cabo el mencionado proyecto; Que a fs. 63 y 157 rola el visto bueno del señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de dicho proyecto;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte señala que la contratación se efectúa en el marco de lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y las personas que a continuación se detallan, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Juan Pablo Berra D.N.I. 13.404.280

María Teresa Vallarino D.N.I. 14.364.231

Verónica Peluffo De Apellaniz D.N.I. 14.820.171

María Guadalupe Fleitas Molini D.N.I. 34.540.546

Florinda Inés Gramajo D.N.I. 14.353.041

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 002 - Actividad 0001- Servicios - No Personales - Coordinación Educativa - Código 071002000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1758

Ministerio de Derechos Humanos

Nota n° 6.768/13-código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la rescisión del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Inés Carolina Flores Morón, y

CONSIDERANDO:

Que f. 1 el Jefe de la Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio del rubro, informa que desde el 1° de marzo del corriente año, la nombrada no cumple con las obligaciones asumidas por contrato.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Recursos Humanos la señora Flores Morón es personal con contrato aprobado por decreto n° 3874/10, cuya última prórroga para el período 2013 fue dispuesta por su similar n° 899/13.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos dictamina que, la cláusula Séptima del contrato de la nombrada establece "La Provincia podrá rescindir el presente contrato por razones de oportunidad, merito o conveniencia o si el desempeño, el rendimiento o la necesidad del servicio lo indicaren en cualquier momento, bastando para ello la notificación fehaciente en tal sentido, no teniendo El Contratado ningún derecho a reclamar indemnización alguna en ningún supuesto...".

Que teniendo en cuenta que la citada agente no ha cumplido con las obligaciones asumidas por contrato,

corresponde rescindir el mismo, conforme lo estipulado en la citada cláusula.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2013, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Inés Carolina Flores Morón, D.N.I. n° 31.173.863, aprobado por decreto n° 3874/10, prorrogado por su similar n° 899/13, por el motivo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 11 de Junio de 2013

DECRETO N° 1760

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 104-85.359/13

VISTO las actuaciones de referencia originadas por el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 3.807/12;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del citado Ministerio produce informe técnico de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud a lo expresado y Atento Dictamen N° 263/13 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que se agrega a fs. 12/13 de las presentes actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 01 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1739 - 11/06/2013 - Expte. N° 22-433.066/10, cde. 1, 2, 3, 4 y 5; 22-431.158/10, cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por IRAC S.R.L. en contra de la Resolución N° 2.692/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1741 - 11/06/2013 - Expte. N° 33-190.985/09 y agregados

Artículo 1° - Recházase, por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada deducido por el Sr. Raúl Sergio Morresi, D.N.I. N° 12.800.283, en contra de la Resolución N° 477/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1743 - 11/06/2013 - Expediente N° 238-17833/11

Artículo 1° - Recházase, por inadmisibilidad formal, el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Pedro Rubén Salvatierra, D.N.I. N° 20.707.502, en contra de la Resolución N° 119/12 de la Autoridad Metropolitana de Transporte, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1744 - 11/06/2013 - Expte. n° 10.570/12 - código 182

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimase del Sector de Hemoterapia, el cargo 112, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio y créase en su reemplazo en el Programa Laboratorio, en el orden 96.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase a la doctora Melisa Natalia Casal, D.N.I. n° 31.451.605, matrícula profesional n° 750, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha

de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 96.1, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1745 - 11/06/2013 - Expediente Nº 33-87.732/12

Artículo 1º - Recházase, por inadmisibilidad formal, el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Sergio René Meichtri, D.N.I. Nº 24.123.689, en su carácter de representante de la Sociedad de Hecho Meichtri, Eliseo M.; Meichtri, Sergio René y Meichtri, César D. S.H. en contra de la Resolución Nº 1267/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en merito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1749 - 11/06/2013 - Exptes. Nº 12.686/04, 21.948/04 Ref. I y 2.352/06 Ref. I y 12.686/04 corresponde 1001 - código 74 copia (III cuerpos)

Artículo 1º - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenando por Resolución nº 237-0/04 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir de la fecha de notificación del presente aplicase la sanción de cesantía, al señor Manuel Héctor Castañeda, D.N.I. nº 11.943.315, auxiliar administrativo, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta, de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo ordenado por la citada resolución y de acuerdo con las disposiciones del artículo 36, inciso f) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley nº 5546, por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el artículo nº 11, inciso k) del mismo texto legal.

Art. 3º - Recházase por improcedente el planteo de prescripción interpuesto por el señor Manuel Héctor

Castañeda. D.N.I. nº 11.943.315, en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

Art. 4º - Remítanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de lo dispuesto por el artículo 6º, 2º párrafo, ley nº 7103.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1751 - 11/06/2013 - Expediente Nº 41-79.254/13

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 20 de Junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Srta. Sonia Cristina Tusa, D.N.I. Nº 29.892.687, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1753 - 11/06/2013 - Expediente Nº 292-90.749/2013

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la señora María Elena Bustamante, D.N.I. Nº 29.451.833, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051012000100 - C.C. 411200 Personal Temporario de la Secretaría de Comunicación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1756 - 11/06/2013

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1 de Junio del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la

designación de la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1757 - 11/06/2013 - Expte. n° 12.380/13-código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, autorizase la comisión de servicios a la Secretaria de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, del señor José Eduardo Contreras, D.N.I. n° 10.167.413, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, auxiliar administrativo (planta permanente) del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Pace - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1759 - 11/06/2013 - Expte. n° 212.168/12 - código 321

Artículo 1° - Designase a la señorita Dina Sandra Mamani, D.N.I. n° 32.135.120, matrícula profesional n° 2421 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 216, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1761 - 11/06/2013 - Expte. n° 1.005/12 - código 167

Artículo 1° - Designase a la señorita Mariela Isabel Chaves, D.N.I. n° 25.577.550, matrícula profesional n° 2993 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 13, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 330D - 11/06/2013 - Expediente N° 0040234-38.014/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por la señora Mirta del Carmen Bordón, DNI. N° 5.974.641, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01205 de fecha 04 de Febrero de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Administrativo - Agrupamiento: Administrativo Subgrupo: 1 N° de Orden 41, dependiente de la Unidad Operativa Rendiciones Financieras Descentralización Dirección General de Coordinación y Programación Económica - Secretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Mirta del Carmen Bordón, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 331D - 11/06/2013 - Expte. n° 12.754/13 - código 127

Artículo 1° - Excluir del Anexo I del Decreto n° 3119/12, a la señora Paola Lorena Ocampo, D.N.I. n° 25.993.915.

Heredia

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 229 - 13/06/2013 - Expediente Nº 125-95.828/13 y 125-70.453/13 Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Pavimentación 26 Cuadras Recorrido Transporte de Pasajeros - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 9.817.441,58 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: Nº 092007037601 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 1020 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 7.000.000,00 a: Curso de Acción: Nº 092007037602 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 1021 - Ejercicio 2013.-

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesario a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - t.o. 1972.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1736, 1737, 1738, 1740, 1742, 1747, 1750, 1752 y 1754 (95 Fs.), se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100034797

F. v/c Nº 0002-03146

Salta, 14 de Junio de 2013

RESOLUCION Nº 326

Secretaría de Turismo

Ministerio de Cultura y Turismo

Expte. Nº 16-41.564/12

VISTO el Reglamento del procedimiento de evaluación para la inscripción de guías idóneos. aprobado por Resolución Nº 216/2013. y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo es la autoridad de aplicación del procedimiento de evaluación, siendo el reglamento de aplicación obligatoria para el procedimiento de Evaluación a realizarse a todos los postulantes que soliciten la inscripción como Guía idóneo en el Registro Unico de Guías de Turismo.

Que, cuenta con la colaboración y asistencia técnica de la Secretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, evaluado el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes que hubieren solicitado su inscripción, debe emitirse dentro de los dos días hábiles desde la fecha de cierre de las inscripciones, la resolución de admisión y rechazo.

Que, los postulantes cuya inscripción fuere admitida, adquirirán el derecho a rendir el examen o evolución de conocimientos.

Que, en la mencionada resolución se debe consignar el cronograma con fecha y hora asignada para rendir el examen en cada caso.

Que, la resolución de referencia debe ser publicada por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con una antelación no menor a cinco (5) días corridos a la fecha de la evaluación.

Que, deberá ser aprobado el examen de los idóneos sin excepción para la obtención de la inscripción definitiva en el Registro y la emisión de la credencial correspondiente.

Por ello:

El Secretario de Turismo

RESUELVE:

Artículo 1: Admitir a los postulantes con derecho a rendir el examen o evaluación de conocimientos, en la fecha y hora asignada que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Artículo 2: Para rendir el examen, debe presentarse el postulante admitido en la Coordinación General de Empleo Público, sita en calle Del Milagro N° 398, en el día y horario consignados, exhibiendo su documento nacional de identidad.

Artículo 3: Notificar, comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.-

Lic. Fernando García Soria
Secretario de Turismo
Ministerio de Cultura y Turismo

VERANEXO

Imp. \$ 512,00

e) 18/06/2013

O.P. N° 100034783

R. s/c N° 100004355

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 13 de Junio de 2013

RESOLUCION N° 10905

VISTO:

Las Resoluciones del Colegio de Gobierno Nros. 10.827 y 10.851; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones citadas este Colegio de Gobierno convirtió dos (2) cargos de planta permanente de la categoría "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en dos (2) cargos de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" del Ministerio Público Pupilar.

Que, como consecuencia de lo antes expresado los mencionados cargos se encuentran vacantes, por lo que corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Pupilar del Distrito Judicial del Centro.

Que, la comisión evaluadora para el presente concurso estará integrada por las Sras: Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad. Asesora de Incapaces N°

2 Dra. Mariela Flores Larsen, Asesora de Incapaces N° 6 Dra. Silvia Marcela Iburguren y la Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constara de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta puntos (30), un examen escrito al que se le asignará hasta treinta puntos (30) y, una entrevista a la que se asignará hasta cuarenta puntos (40).

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por Ello;

Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Pupilar del Distrito Judicial del Centro.

2. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y a cursar las comunicaciones pertinentes.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes desde el día 24 al día 28 de junio de 2013, hasta horas 13:00, en Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er Piso - Colegio de Gobierno - Ciudad Judicial.

4. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta puntos (30), un examen escrito al que se le asignará hasta treinta puntos (30) y una entrevista a la se asignará hasta cuarenta puntos (40).

5. Disponer que los inscriptos que se hubieren presentado en los concursos convocados en los meses de noviembre del año 2012 y febrero del año 2013 por Resoluciones Nros. 10.117/12 y 10.421/13 y que se inscriban en el presente concurso deberán especificar en su Curriculum los antecedentes que hubieren incorporado con posterioridad a dichos concursos.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de merito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

7. Conformar la comisión evaluadora con las Sras: Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, Asesora de Incapaces N° 2 Dra. Mariela Flores Larsen. Asesora de Incapaces N° 6 Dra. Silvia Marcela Iburguren y la Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey.

8. Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y elevará al Colegio de Gobierno los datos de los dos profesionales mejores calificados para cubrir los cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia para instrumentar sus designaciones.

9. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Felix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Provincia de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 18/06/2013

O.P. N° 100034772

F. v/c N° 100004354

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 74

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. María Laura Toledo Zamora, D.N.I. N° 25.685.143, en el cargo de Juez Correccional, de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán;

b) Dra. Lucía Brandan Valy, D.N.I. N° 18.612.258 en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro;

c) Dr. Martín Fernando Perez, D.N.I. N° 16.128.325, en el cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro;

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.- Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 13 de Junio de 2013

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 18/06/2013

O.P. N° 100034768

R. s/c N° 100004353

Dirección General de Rentas

Salta, 12 de Junio de 2013

RESOLUCION GENERAL N° 17/2.013

VISTO:

Los Decretos N°s. 1.202/2.013, 1.411/2.013 y 1.415/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.202/2.013 declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por lluvias torrenciales y alud, a los productores de cultivos de cebolla, pimiento para pimentón, comino, tomate y alfalfa, en los parajes de Chañar Punco y Las Conchas del Municipio de Cafayate y el paraje Corralito del Municipio San Carlos, que se vieron afectados desde el 1° de Abril de 2.013 al 31 de Marzo de 2.014;

Que, asimismo declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía a los productores de los cultivos a secano de soja, maíz y maní; y a los productores de ganado mayor y menor, de los departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán, San Martín y Rivadavia, que se vieron afectados desde el 1° de Abril de 2.013 al 31 de Marzo de 2.014;

Que el Decreto N° 1.411/2.013 declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía a los productores de cultivos de poroto y chíca de los departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán y San Martín, desde el 1° de Mayo de 2.013 al 30 de Abril de 2.014;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios es el organismo competente para extender las certificaciones correspondientes, a los fines de obtener los beneficios de la Ley N° 6241;

Que dicha Ley establece el plazo de 120 días corridos para acordar los beneficios, y dispone a partir de qué momento opera para los distintos supuestos;

Que el Decreto N° 1.415/2.013 modificó el destino del Fondo creado por Decreto N° 2.675/2.012, indicándose que el mismo podrá ser utilizado como una herramienta de garantía, crédito, financiamiento y cualquier otra ayuda necesaria para el sector agropecuario de los departamentos provinciales declarados o a declararse en el transcurso del año 2.013 en estado de emergencia o desastre agropecuario;

Que a los fines de lo previsto en las normas precedentemente expuestas, ésta Dirección General estima oportuno detallar los beneficios que se acuerdan y cómo operan ante el Organismo;

Que en virtud de las facultades emanadas del artículo 5° del Código Fiscal:

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Los sujetos afectados por la emergencia o el desastre agropecuario, declarados por los Decretos N°s. 1.202/2.013 y 1.411/2.013, deberán acreditar dicha situación ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante certificado expedido por la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 2°.- Dichos sujetos gozarán de los beneficios establecidos por la Ley N° 6.241, entre ellos:

* Suspensión de los procedimientos judiciales y administrativos promovidos a los fines del cobro de créditos, hasta 120 días corridos contados desde la finalización de la situación de emergencia o desastre agropecuario (30 de Abril de 2.014)

* Espera de 120 días corridos posteriores al vencimiento del estado de emergencia o desastre agropecuario para el pago del Impuesto Inmobiliario contados desde que cesen los efectos de la situación de emergencia o desastre agropecuario, referido únicamente al inmueble afectado. Se condonará el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a dicho año cuando se tratare de propietarios de una unidad económica, conforme lo determine la Secretaría de Asuntos Agrarios.

* Condonación del Impuesto a las Actividades Económicas: cuando a raíz del estado de emergencia o desastre agropecuario el productor haya perdido el 80% o más de la producción agrícola.

* Exención en el Impuesto de Sellos con relación a los actos jurídicos previstos en la Ley 6241: La exención alcanzará a los terceros que se constituyan en garantes.

* Concesión de espera de 120 días corridos para canon de riego, referido a inmuebles afectados, contados a partir de la fecha de finalización del estado de emergencia (30 de abril de 2014): Se condona en el caso de propietarios de una unidad económica, conforme lo determine la Secretaría de Asuntos Agrarios.

* Espera de 120 días corridos posteriores al vencimiento del estado de emergencia o desastre agropecuario, para el pago de cualquier impuesto presente o futuro, que grave la actividad agropecuaria: En este caso, entiéndanse comprendidos el Impuesto a las Actividades

Económicas, el de Cooperadoras Asistenciales, el Impuesto de Sellos, siempre que se encuentren vinculados con la emergencia / desastre. No se incluyen tasas ni contribuciones.

Los beneficios alcanzarán a todas las obligaciones tributarias que se devenguen durante la declaración de emergencia agropecuaria, y no serán aplicables a las deudas anteriores mantenidas con esta Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Para acogerse a los beneficios precedentemente mencionados, el productor agropecuario deberá estar al día con todas las obligaciones laborales al momento de producirse la situación que determine la declaración de zona de emergencia o desastre, debiendo acompañar libre deuda emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Artículo 4°.- Los contribuyentes que posean planes de pagos vigentes deberán cumplimentar los pagos.

Artículo 5°.- Esta norma será de aplicación retroactiva al 1° de Mayo de 2.013.

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Artículo 7°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 18/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100034683

F. N° 0001-49399

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 15:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00 e) 12/06 al 19/06/2013

O.P. N° 100034682 F. N° 0001-49399

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID - DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.716.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8. Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad

Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00 e) 12/06 al 19/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034794 F. v/c N° 0002-03144

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 30/2013

Objeto: Contratación servicio de Medicina Laboral

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3400/13.

Destino: Aguas del Norte.

Recepción de Ofertas: 08/07/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/07/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Monto Estimado: \$ 153.600,00 (Pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100), sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2013

O.P. N° 100034788

F. N° 0001-49518

Cámara de Diputados

División Compras

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, ha dispuesto en la Licitación Pública N° 001/2013 - Expte. N° 91-31.582/13 "Compra de una camioneta 0 Km. Para uso oficial": adjudicar la oferta presentada por la firma Autolux S.A. una camioneta pick up 0 Km. Marca Toyota Hilux 4 x 4, cabina doble SRV 3.0 TDI, A/T cuero, por \$ 320.000,00 (Pesos: Trescientos Veinte Mil), por único oferente, precio razonable y ajustarse a lo solicitado, según Resolución N° 015/13 de fecha 29 de Mayo de 2013.

Ramón Saman
Jefe División Compras
Cámara de Diputados
Lic. Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector
Registro y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2013

O.P. N° 100034784 F. v/c N° 0002-03143

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 13/13

Objeto: Provisión, Colocación, Alineado y Balanceo de neumáticos para vehículos oficiales del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.046/13.

Fecha de Apertura: 04 de julio 2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Monto Oficial: \$ 94.788,00 (pesos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034782 F. v/c N° 0002-03142

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 13/13****Expte. N° 106.966/2013 - Cod: 321**

Adquisición: Desfibrilador y Monitor Multiparametrico Básico

Destino: Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Ministerio de Salud Pública

Apertura: 05.07.2013 Hs. 10:30

Monto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: en Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 60,00 (Sesenta Pesos).-

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034781 F. v/c N° 0002-03142

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 14/13****Expte. N° 80.715/2013 - Cod: 321****Adquisición de Equipamiento**

Destino: Puesto Sanitario Ubicado en Barrio 70 Viviendas A.O. XIV - Hospital Las Lajitas

Ministerio de Salud Pública

Apertura: 05.07.2013 Hs. 11:00

Monto Oficial: \$ 55.000,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: en Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 55,00 (Cincuenta y Cinco Pesos).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

O.P. Nº 100034780 F. v/c Nº 0002-03142

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública Nº 15/13

Expte Nº 185.202/2011 Cº 5 - Cod: 125

Adquisición de Equipamiento

Destino: Hospital de Campo Quijano "Dr. Francisco Herrera"

Ministerio de Salud Pública

Apertura: 05.07.2013 Hs. 11:30

Monto Oficial: \$ 94.000,00 (Pesos Noventa y Cuatro Mil con 00/100).

Lugar de Apertura: en Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/no Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 95,00 (Noventa y Cinco Pesos).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

O.P. Nº 100034779 F. v/c Nº 0002-03141

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 138/13

Objeto: Adquisición de Anticonceptivos en Ampollas y Preservativos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-81.819/2013-0.

Destino: Dirección de Salud Materno Infante Juvenil.

Fecha de Apertura: 05/07/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 219.700,00 (Pesos Doscientos Diecinueve.Mil Setecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
 Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
 Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

O.P. Nº 100034774 F. v/c Nº 0002-03140

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 137/13

Objeto: Adquisición de Colchones Ignífugos.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expedientes: 0140316-51.434-/2013-0.

Destino: Dirección General de Justicia Penal Juvenil.

Fecha de Apertura: 05/07/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este. Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60.00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034773 F. v/c N° 0002-03139

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 136/13

Objeto: Adquisición de Botas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: **0140044-28.132/2013-0.**

Destino: Departamento de Caballería y Dirección de Seguridad Vial de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 05/07/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 253.085,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochenta y Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60.00 e) 18/06/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100034760

F. N° 0001-49492

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 68/2.013

Para la Adquisición de "Cuarenta (40) Conos Plásticos para Señalización"

Presupuesto Oficial: \$ 9.500,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos).

Exptes. : N° 0110033-85.253/2013-0.

Apertura: 28 de Junio de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431 -0826 y Lineas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00. de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Mariela Martha Carballo

A Cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034759

F. N° 0001-49492

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 66/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Caja de Transferencia de Ford Ranger XLT y Reparación de Turbo de Toyota 4x2 Mod. 1994"

Presupuesto Oficial: \$ 10.600,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos).

Exptes. : N° 0110033-85.299/2013-0 y Agreg. 0110033-93.163/2013-0

Apertura: 25 de Junio de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431 -0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-06-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100034767 F. N° 0001-49504

Policía de Salta

Ministerio de Seguridad

Jefatura de Policía

Concurso de Precios N° 03/13

Expte: 44-32.359/12-0

Adquisición: Materiales de construcción.

Destino: refacción de caniles de la División Canes.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2013 a hs. 10:30

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 27.582,00 (Pesos veintisiete mil quinientos ochenta y dos con 0/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 17 de junio del cte. año en Jefatura de Policía - Dpto. División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07:00 a 22:00.

Crio. Gral. Ing. Angel Mauricio Silvestre
Jefe de Policía (I)

Imp. \$ 60.00 e) 18/06/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100034762

F. N° 0001-49495

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 449 - 11/06/2013 - Expediente N° 125-108.655/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Techado Complejo Deportivo La Candelaria - Departamento La Candelaria Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 999.745,15 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Quince Centavos) al mes de Marzo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección o realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 74.289.94 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Noventa y Cuatro Centavos) a: Curso de Acción: 092007038001 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto: 1036 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 925.455,21 (Pesos Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con Veintiún Centavos) a: Curso de Acción: 092007038002 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1037 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. \$ 64,00

e) 18/06/2013

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100034770

F. v/c N° 0002-03138

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

A: Empresa "LVY" de Castro Rodrigo Alejandro

"En mi carácter de titular de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, conforme Decreto N° 3.321 de fecha 29 de Octubre de 2.012 (B.O. 18.943) Intimo a Ud. para que en el plazo perentorio de 72 hs de recibida la presente, abone a la Secretaría de Obras Públicas la suma de \$229.226,51 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Veintiséis con Cincuenta y Un Centavos) en concepto de capital determinado al 30/11/12, fecha en que quedó firme y consentida la Res SOP N° 894/12 en virtud de la cual se rescindió por su exclusiva culpa el contrato de locación de la obra pública "Refacción laboratorio TBC Hospital Señor del Milagro - Provincia de Salta", y se aplicó de multa por incumplimiento de los Artículos 14.1, 14.3 y 14.8 del Pliego de Condiciones Generales y de los Artículos 46 y 47 inc. b) y d) del Pliego de Condiciones Particulares. El capital reclamado se encuentra compuesto por los siguientes rubros: a) Capital Multa Artículo 1° Res SOP N° 894/12 (\$87.232,59); b) Costo de Reposición de Grupo Electrónico 10 Kva (\$37.932,12); c) Costo de Reposición de Juego de Filtros para cabina Nuairé, más validación (\$21.921,80); Garantía de Ejecución de Contrato - Póliza N° 23230 (\$16.428,00); d) Garantía Anticipo Financiero - Póliza N° 23246 (\$65.712,00). Se hace reserva de reclamar intereses moratorios hasta la fecha del efectivo pago de la suma reclamada. Asimismo, se hace saber que la presente intimación es bajo apercibimiento de iniciar sin más trámites las acciones judiciales correspondientes.- Ello en virtud de encontrarse firmes y consentida la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 894/12. Se hace saber que la documentación que avala nuestro reclamo se encuentra a su disposición para su compulsión en el Expediente Administrativo N° 134-9849/2010 Orig., agregados y correspondes.- Queda Ud. Legalmente Notificado.

Ing. Sergio Alberto Zorpudes
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 180,00 e) 18 al 24/06/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034796 F. v/c N° 0002-03145

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Nota N° 620/13 del Ministerio Público de Salta, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 10.904/13, ha dispuesto:

1) Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Telemex Argentina S.A. contra la Resolución N° 10657/13 del Ministerio Público, en mérito a los argumentos expresados en los considerandos. 2) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas, Defensor General - Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60.00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034795 F. v/c N° 0002-03144

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa - Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Materiales para Equipamiento de Pozo N° 9 de la Localidad de Santa Victoria Este - Distrito Tartagal.

Destino: Localidad de Santa Victoria Este - Distrito Tartagal Provincia de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 07/06/2013

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 14.945,49 (son pesos catorce mil novecientos cuarenta y cinco con 49/100) + IVA.

Proveedor: Ataco Héctor Benito

Monto: \$ 556,32 (son pesos quinientos cincuenta y seis con 32/100) + IVA.

Expediente N°: 3.655/13

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60.00 e) 18/06/2013

O.P. Nº 100034793

F. Nº 0001-49520

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 89/12

Obra: Ruta Nacional Nº 60, Tramo: S.R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77, Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5º Distrito - Salta

Imp. \$ 300.00

e) 18 al 26/06/2013

O.P. Nº 100034792

F. Nº 0001-49520

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 88/12

Obra: Ruta Nacional Nº 50, Tramo: S.R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75, Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5º Distrito - Salta

Imp. \$ 300.00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. Nº 100034791 F. Nº 0001-49520

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 37/13

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional Nº 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional Nº 66

Tramo: Emp. R.N. Nº 9 - Emp. R.N. Nº 34

Ruta Nacional Nº 1V66

Tramo: Emp. R.N. Nº 66 - Emp. R.N. Nº 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 34/13 - Malla 129. Licitación Pública Nº 35/13 - Malla 309. Licitación Pública Nº 36/13 - Malla 340. Licitación Pública Nº 37/13 - Malla 404. Licitación Pública Nº 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliegos: A partir del 24 de Mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5º Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. Nº 100034790 F. Nº 0001-49520

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 20/12

Obra: Ruta Nacional Nº 86 - Provincia de Salta

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32.400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00), referido al mes de Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego. Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 88/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 18/06 al 26/06/2013

O.P. N° 100034789

F. N° 0001-49520

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 13/2013.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Coloca-

ción Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100034764

F. N° 0001-49498

Resolución Sintetizada

Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 000128 - 24/05/2013 - Expte. N° 0090034-184.388/2.012 - 0, 1 y 2

Artículo 1°: Determinar la Línea de Rivera del río Rosario y del Arroyo San Martín en la zona de la Matrícula N° 8475 del Departamento de Rosario de la Frontera, propuesta por la Comisión Técnica correspondiente, cuyas coordenadas son las siguientes:

**Vinculación de líneas de Rivera
del A° San Martín - Matr. 8475**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y	LRi 50	3600833.54	7145542.09
LRd 01	3600856.05	7145432.58	LRi 51	3600800.09	7145479.55
LRd 02	3600821.72	7145473.30	LRi 52	3600796.46	7145444.97
LRd 03	3600858.91	7145548.31	LRi 53	3600814.37	7145410.92
LRd 04	3600889.87	7145579.76	Vinculación de líneas de Rivera del Río Rosario - Mat. 8475		
LRd 05	3600956.89	7145611.36	Margen Derecha - Coordenadas Posgar		
LRd 06	3601002.31	7145646.82	Nombre	X	Y
LRd 07	3601001.23	7145678.71	LRd 22	3600769.27	7146189.30
LRd 08	3600969.63	7145668.00	LRd 23	3600806.26	7146213.60
LRd 09	3600949.85	7145684.78	LRd 24	3600846.92	7146214.60
LRd 10	3600957.33	7145759.93	LRd 25	3600914.31	7146263.60
LRd 11	3600918.40	7145888.95	LRd 26	3600998.21	7146303.12
LRd 12	3600941.55	7145973.86	LRd 27	36011035.26	7146330.48
LRd 13	3600964.79	7146017.96	Margen Izquierda - Coordenadas Posgar		
LRd 14	3600965.90	7146034.12	Nombre	X	Y
LRd 15	3600949.76	7146057.27	LRi 28	3600861.54	7146636.29
LRd 16	3600913.98	7146075.73	LRi 29	3600834.45	7146599.34
LRd 17	3600863.82	7146084.52	LRi 30	3600791.93	7146481.33
LRd 18	3600852.33	7146092.76	LRi 31	3600660.84	7146419.19
LRd 19	3600829.54	7146100.90	LRi 32	3600637.85	7146388.53
LRd 20	3600801.88	7146122.99			
LRd 21	3600781.26	7146154.87			
LRd 22	3600769.27	7146189.30			

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 33	3600749.32	7146181.25
LRi 34	3600772.27	7146132.52
LRi 35	3600790.41	7146110.08
LRi 36	3600820.84	7146093.91
LRi 37	3600846.58	7146086.07
LRi 38	3600889.36	7146042.56
LRi 39	3600892.62	7146021.23
LRi 40	3600911.69	7145991.87
LRi 41	3600903.64	7145955.36
LRi 42	3600901.46	7145916.73
LRi 43	3600907.13	7145857.86
LRi 44	3600928.44	7145780.02
LRi 45	3600942.67	7145721.93
LRi 46	3600924.19	7145681.07
LRi 47	3600937.09	7145663.70
LRi 48	3600936.95	7145634.20
LRi 49	3600885.71	7145592.28

Artículo 2º: Notificar al interesado que la presente Resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un medio grafico de mayor circulación de la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos (art. 10 párrafo 2do. Resolución 070/002).

Artículo 3º: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, notificar a través del Programa Jurídico a la Sra. Rómula Gómez de Montero, Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera; a la Dirección General de Planificación Hídrica y sigan las actuaciones al Programa Jurídico a fin de notificar a la Dirección General de Inmuebles (art. N° 10 párrafo 2do. del Anexo I del decreto N° 1989/02 que reglamenta el art. 126 del Código de las aguas).

Publíquese: 2 (dos) días en el "Boletín Oficial" y en "El Nuevo Diario".

Rómula Gómez de Montero
Intendente
Munic. R° de la Frontera

Imp. S 160.00

e) 18 y 19/06/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003429

F. N° 0004-02374

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art s. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que South American Salars S.A., ha solicitado la petición de mensura de la Mina Canaria 05, de diseminado de borato, litio, potasio y sodio ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes. que tramita por Expte. N° 19.795.-

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar/94

X	Y
7375856.38	3469603.54
7375856.38	3471431.89
7374018.76	3469950.08
7374018.76	3469603.54

P.M.D.: X= 7375498.33 Y=3470837.40

Superficie Concedida 199.9 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: La Canaria, Expte. N° 18.183 y Dora Norte, Expte. N° 18.448. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/06 y 02/07/2013

O.P. N° 100034778

F. N° 0001-49512

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Arizaro, la mina se denomina Los Reyunos que tramita por expediente N° 21.490 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=2631000.00	X=7290166.92
2. Y=2630999.77	X=7290776.60
3. Y=2631300.00	X=7290776.60
4. Y=2631300.00	X=7290166.92

PMD: Y=2631056.99 X=7290455.06

Cerrando una superficie registrada de 18 Hectáreas: 2974.11 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/06 y 02/07/2013

O.P. N° 100034777

F. N° 0001-49511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de plata y cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Apolonia que tramita por expediente N° 21.172 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3420000.00	X=7328504.00
2. Y=3422868.00	X=7328504.00
3. Y=3422868.00	X=7323274.00
4. Y=3420000.00	X=7323274.00

PMD: Y=3422775.55 X=7327344.63

Cerrando una superficie registrada en 1499 Has. y 9640 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/06 y 02/07/2013

O.P. N° 100034776

F. N° 0001-49511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de plata y cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Sion que tramita por expediente N° 21.170 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3422868.00	X=7328504.00
2. Y=3425736.00	X=7328504.00
3. Y=3425736.00	X=7323274.00
4. Y=3422868.00	X=7323274.00

PMD: Y=3424193.71 X=7328397.85

Cerrando una superficie registrada en 1499 Has y 9640 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/06 y 02/07/2013

O.P. N° 100034775 F. N° 0001-49511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes. lugar Quevar la mina se denomina Judea que tramita por expediente N° 20.599 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3417565.48	X=7324213.68
2. Y=3419945.43	X=7324208.17
3. Y=3420000.00	X=7323274.00
4. Y=3423118.36	X=7323274.00
5. Y=3423075.81	X=7318252.35
6. Y=3417565.48	X=7318264.27

PMD: Y=3418365.48 X=7319264.27

Cerrando una superficie registrada en 3000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/06 y 02/07/2013

O.P. N° 400003396 F. N° 0004-02352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 20.934, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de

vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro VII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7318705,55	3459949,33
7318705,55	3462000,00
7316810,76	3462000,00
7316810,00	3459949,33

PMD: Y: 3459996,86 X: 7317133,42

Cerrando la superficie registrada en 388 has. 6368 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 18 y 24/06/2013

O.P. N° 400003395 F. N° 0004-02351

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Pacha Minerals S.A., en Expte. N° 21.516, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, oro, y cobre ubicado en el Departamento: Los Andes; Distrito: Los Andes; Lugar: Organullo; la mina se denominará Organullo I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3469075.27	X: 7302037.82
Y: 3470000.00	X: 7302037.74
Y: 3470000.00	X: 7295787.86
Y: 3465000.00	X: 7295782.14
Y: 3465004.41	X: 7295944.26
Y: 3466920.29	X: 7295937.86
Y: 3466925.27	X: 7297037.82
Y: 3469075.27	X: 7297037.82

PMD: Y: 3468524.50 X: 7296749.68

Cerrando la superficie registrada en 877 has. 8530 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282: Banco Oddone S.A., correspondiente al Dpto.

de La Poma. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 18 y 24/06/2013

O.P. N° 400003393 F. N° 0004-02349

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.751, han solicitado la petición de mensura de la Mina Incahuasi XV, de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 19.751.

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3350204.63	7327292.36
3354059.60	7327374.90
3354059.60	7322317.92
3350299.83	7322317.92
3350299.83	7322126.91
3347070.19	7322126.91
3347070.19	7323644.81
3350145.69	7323644.81

P.M.D.: Y= 7326847.18 X= 3350893.97

Superficie Concedida 2421 has. 88 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Papadopulos XLV - Expte. N° 19.690, Chivinar - Expte. N° 18.252, La Nativa Este - Expte. N° 20.643, Sisifo - Expte. N° 20.545 e Incahuasi XIV - Expte. N° 19.749. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 18 y 24/06/2013

O.P. N° 100034602 F. N° 0001-49298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7.141/01 que el señor Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos, denominada Carapary V.

que tramita mediante Expediente N° 16.507, ubicada en el Departamento San Martín, lugar: Cauce del río Carapary, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y	X
4427332.53	7553901.13
4427370.00	7553890.00
4427100.00	7553360.00
4427447.56	7552964.11
4427650.00	7552410.00
4427640.00	7551900.00
4427880.00	7551830.00
4427870.00	7551800.00

Superficie libre 9 Has. 7379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 y 18/06 y 01/07/2013

O.P. N° 100034601 F. N° 0001-49298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7.141/01 que el señor Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos, denominada Carapary II, que tramita mediante Expediente N° 16.504, ubicada en el Departamento San Martín, lugar: Cauce del río Carapary, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y	X
4427694.35	7555764.15
4427734.35	7555764.15
4427621.36	7555256.64
4427280.00	7554890.00
4427470.00	7554330.00
4427370.00	7553890.00
4427332.53	7553901.13
4427430.00	7554330.00
4427240.00	7554890.00
4427581.36	7555256.64

Superficie libre 7 Has. 4.743 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 y 18/06 y 01/07/2013

O.P. N° 100034462

F. N° 0001-49147

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 21.686, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro X; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3437534,47	7320088,65
2	3435839,99	7320088,65
3	3435840,00	7320788,00
4	3440722,89	7320788,00
5	3440722,89	7319183,74
6	3437534,47	7319183,74

PMD: Y: 3439732,72 X: 7320464,17

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0085 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 18/06/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003430

F. N° 0004-02375

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Luna, Nilda Ofelia por Sucesorio, Expte. N° 410.168/12" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta 22 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003428

F. N° 0004-02373

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados "Alanis, Julio Alberto y Escobar Eduvijes del Carmen s/Sucesorios Expediente 416.729/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Alberto Alanis y de la Sra. Eduvijes del Carmen Escobar, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en el B.O. Por un día en El Tribuno y por dos días en N.D. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003427

F. N° 0004-02372

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Lino, Mary s/Sucesorio" Expte. N° 397.760/12, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003426

R. s/c N° 400000409

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "González Eudolia Mercedes - Sucesorio" - Expte. N° 1-413.170/12, y Vistos:... Cítese por edictos. que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 24/06/2013

O.P. Nº 400003425 F. Nº 0004-02371

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom - Dist. Jud. Sur -Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de: Saravia María Cristina" Expte. Nº 15.949/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días. San José de Metán, 6 de Junio de 2.013. Dra. Silvana G. Carabajal, Secretaria Subrogante.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. Nº 400003424 F. Nº 0004-02370

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom. Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados "Dávalos, Costansa Isabel - Sucesorio", Expte. Nº 424.668/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el "Boletín Judicial" y un Diario de circulación oficial. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. Nº 100034787 F. Nº 0001-49517

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Paredes Ramón Rogelio s/Sucesorio" Expte. nº 359.267/11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 4 de Junio de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. Nº 100034771 F. Nº 0001-49509

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Ernesto Félix s/Sucesorio", Expte. Nº 389.729/12, cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Junio de 2013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. Nº 100034765 F. Nº 0001-49499

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Miller Conrado Enrique; Femenias María por Sucesorio" Expte. Nº 369.372/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Junio 03 del 2013. Dra. Maria Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034763 F. N° 0001-49497

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez (Int.)-del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación. Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (Int.) en los autos caratulados: "Canaviri Ignacio; Ogeño de Canaviri Patricia - Sucesorio" Expte. N° 418.566/12, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (Int.) - Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (Int.). Salta, 27 de Mayo de 2.013.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034758 F. N° 0001-49487

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Chambi Teofilo s/ Sucesorio", Expte. N° 429.548/13, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación, en el Diario El Tribuno). Salta, 5 de Junio de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034757 F. N° 0001-49482

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez Interino a cargo del Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación, sito en Avda. Bolivia 4.671 - Piso 1°, de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bellomo, Raúl Pedro Antonio s/Sucesorio, Expte. N° 421.406/13", Cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Junio de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003419 F. N° 0004-02367

El Dr. Yañes, José Osvaldo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Peñaranda, Julia Raquel en los autos caratulados "Ledesma, Norma Argentina s/Sucesorio", Expte. N° 423560/13 que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Norma Argentina Ledesma, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva. Salta, 11 de Junio de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 100034736 R. s/c N° 100004351

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domínguez, Esteban Reinaldo" Expte. N° 15792/12, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Mayo de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 100034733 R. s/c N° 100004349

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judi-

cial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, María Justina" Expte. N° 15589/12, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 100034727 F. N° 0001-49441

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza titular a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 8ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Jaffi de Kohan, Ema Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 414.618/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 400003417 F. N° 0004-02366

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Vaca, Juan José por Sucesorio Expte. N° 4836/05 - Acumulado al Expte. N° 15753/12 Martínez Flores, Celestina - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metan, 15

de Mayo del 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. N° 400003416 F. N° 0004-02365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Marrupe, Gustavo Antonio - Sucesorio", Expte. N° 380.869/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. N° 100034695 R. s/c N° 100004346

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Apaza Héctor Osvaldo - Sucesorio", Expte. N° 2-397.781/12, Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 18/06/2013

O.P. N° 100034690 F. N° 0001-49406

El Dr. Juan A. Cabral Duba (interino), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria Nro Uno a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados:

"Martínez. Eustaquio" por Sucesorio Expte. N° 414.417/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes en la sucesión de Martínez Eustaquio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 26 de Abril de 2013. Dra. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. N° 100034689 F. N° 0001-49405

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Nina, Roberto Manuel", Expte. N° 8.412/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Abril de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100034786 F. N° 0001-49516

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, por la Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos, Salvador; Ramos, Luisa; Ramos, Fermina y otros s/adquisición de dominio por prescripción", Expte. N° 390.446/12, ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a la Sra. Amobrosia Ramos de Vasconte y/o sus herederos, Salvador Ramos y/o sus herederos, Luisa Ramos y/o sus herederos y Fermina Ramos y/o sus herederos, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo

represente. Salta, 18 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034707 F. N° 0001-49420

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Argañaraz de Aparicio, Corina Isabel Vs. Mena, Digno Abraham - Terrados de Mena, Amelia Cipriana s/Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteñal" Expte N° 284.521/09, cita a los Sres. Digno Abraham Mena y Amelia Cipriano Terrados de Mena para que en el plazo de seis días de su notificación, haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003420 R. s/c N° 400000408

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en Expte. N° 414659/12 caratulado: "Costilla, Natividad Nélica -vs- Barboza, Julián Gervasio - Divorcio", ha resuelto citar al Sr. Julián Gervasio Barboza, D.N.I. N° 11.173.812, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 13 de Mayo de 2013. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 y 18/06/2013

O.P. N° 100034734 R. s/c N° 100004350

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los

autos caratulados: "Copa, Silvana Raquel vs. Soler, Oscar Antonio - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 2-352.511/11. Cítese al Sr. Oscar Antonio Soler, (D.N.I. N° 26.701.737) por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 09 de Mayo de 2013. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 y 18/06/2013

O.P. N° 100034722

F. N° 0001-49431

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Figueroa, Oscar Horacio s/Sucesorio", Expte. N° C-07.217/97, Cita Perla del Valle Figueroa a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, conforme previsiones del art. 723 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 03 de Abril de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 18/06/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034761

F. N° 0001-49494

Khuchi Wasi SRL

Socios: Carlos Daniel Chavez Diaz, argentino, de 50 años de edad, D.N.I. 14.843.500, casado en primeras nupcias con María Soledad Vicente DNI 13.346.142, Ingeniero Químico, con domicilio en Avenida del Golf N° 168 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.T. 20-14843500-7, Angel Gastón Martínez, argentino, de 30 años de edad, D.N.I. 29.546.778, soltero, agricultor, con domicilio en A Iberdi N° 50 del departamento de General Güemes de la Provincia de Salta C.U.I.T. 23-29546778-9 y José Antonio Vilaríño, argentino, de 51 años de edad, D.N.I. 14.489.449, soltero, Ingeniero Químico, con domicilio en calle Los Peteribies N° 645 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.L 23-14489449-9.

Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de abril de 2013.

Razón Social: Khuchi Wasi SRL

Domicilio Social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Balcarce 480. Salta Capital.

Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la cría y comercialización de porcinos, bovinos, ovinos y animales de granja y sus productos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, tí-

tulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble: podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o Jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras: efectuar operaciones de representaciones y mandatos; y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Asimismo podrá realizar actividades comerciales, financieras, de producción por cuenta propia o de terceros de insumos, y prestación de servicios de distintos tipos y clases que sean necesarios y guarden relación con el desarrollo de actividades del rubro.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado por Treinta Mil cuotas (30.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Carlos Daniel Chavez Diaz suscribe Quince Mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; b) Angel Gastón Martínez

suscribe Quince Mil (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 75.000,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, y c) José Antonio Vilaríño suscribe Quince Mil (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 75.000,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia que estará integrada por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se designa como Socios Gerentes de la sociedad para actuar en forma conjunta a la Srta. Lucía Valeria Chavez Díaz, argentina, de 24 años de edad, D.N.I. 33.994.89, soltera, Bióloga, con domicilio en Avda. del Golf N° 168 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.T. 27-3399489-8 y a la Sra. Aída Gregoria Barroso, argentina, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. 28.613.937, soltera, con domicilio en calle Caseros N° 2.234 Piso 2 Departamento "6" de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta C.U.I.L 27-28613937-5.

Fecha de Cierre: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/06/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 160,00 e) 18/06/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100034756 F. N° 0001-48477

Casablanca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Casablanca S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 09.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la situación económico-financiera de la firma y de las alternativas jurídicas y económicas para afrontarla. Autorización para suscribir la documentación pertinente para instrumentar las decisiones adoptadas.

2.- Consideración de la posibilidad de solicitar el Concurso Preventivo o de pedir la Quiebra de la firma, en los términos de la ley 24.522. Autorización para suscribir la documentación y los poderes que posibiliten la instrumentación de las decisiones adoptadas.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 a horas 10:30 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034755 F. N° 0001-48477

Casablanca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Casablanca S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 09.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra Presidente.

2. Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

4. Designación de Directorio. Remuneración.

5. Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 LS. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 24 de junio de 2013, en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 a horas 10:00 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034754 F. N° 0001-48476

J.F. Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de J.F. Sociedad Anónima a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 13:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la situación económico-financiera de la firma y de las alternativas jurídicas y económicas para afrontarla. Autorización para suscribir la documentación pertinente para instrumentar las decisiones adoptadas.

2.- Situación jurídica y análisis de la posibilidad de vender los inmuebles Matriculas N° 65.272 y 65.273, ubicados en Calle Mitre N° 274 Locales 38 y 39 Ciudad de Salta.

3.- Consideración de la posibilidad de solicitar el Concurso Preventivo o de pedir la Quiebra de la firma, en los términos de la ley 24.522. Autorización para

suscribir la documentación y los poderes que posibiliten la instrumentación de las decisiones adoptadas.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 14:30 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Maximiliano Jacinto Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034753 F. N° 0001-49476

J.F. Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de J.F. Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 13:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

4.- Designación de Directorio. Remuneración.

5.- Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 LS. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 24 de junio

de 2013, en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo - de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma -, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 14:00 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Maximiliano Jacinto Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034752 F. N° 0001-49475

La Rotonda de Limache S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de La Rotonda de Limache S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 11.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la situación económico-financiera de la firma y de las alternativas jurídicas y económicas para afrontarla. Autorización para suscribir la documentación pertinente para instrumentar las decisiones adoptadas.

2.- Consideración de la posibilidad de solicitar el Concurso Preventivo o de pedir la Quiebra de la firma en los términos de la ley 24.522. Autorización para suscribir la documentación y los poderes que posibilite la instrumentación de las decisiones adoptadas.

3.- Consideración y reconocimiento pecuniario del desempeño de la Sra. Marta Elena Uriburu de funciones gerenciales en favor de la firma conforme lo encomendado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/10/2011, por los periodos 2011 y 2012

De acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no Llegase a reunir

el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 a horas 12.30 en la sede social de la firma.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034751

F. N° 0001-49475

La Rotonda de Limache S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de La Rotonda de Limache S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 11.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.

2.- Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

4.- Designación de Directorio. Remuneración.

5.- Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 LS. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 24 de junio de 2013, en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya

fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 horas 12:00 en la sede social de la firma.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034681 F. N° 0001-49398

CE.NE.SA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de CENESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2013 a horas 11 en el domicilio legal de la empresa sito en calle Zabala 432 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, planillas anexas y notas, de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/12.

3.- Designación de autoridades.

4.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

No existiendo quórum la segunda convocatoria se efectuará a horas 12 con la cantidad de Accionistas presentes.

Nicolás Gianzanti
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 19/06/2013

O.P. N° 100034630 F. N° 0001-49340

Sidhu S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Libro N° 27 de SRLAS. N° 8394 Fs.24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 15 de Junio de 2013, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede

administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 5, iniciado el 01 de Febrero del 2012, finalizado el 31 de Enero del 2013.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00 e) 11 al 18/06/2013

O.P. N° 100034629 F. N° 0001-49339

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Expte. N° 21.861/7. F° 125/6 As. 8885 Libro N° 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 10 de Julio de 2013, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados. Memoria por el ejercicio N° 6, iniciados el 01 de Marzo del 2012, finalizados el 28 de Febrero de 2013.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00 e) 11 al 18/06/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100034748 F. N° 0001-49471

Salta Refrescos S.A., Formosa Refrescos S.A.
y Distribuidora Dico S.A.

Aviso de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 inciso b) y 83 inciso 3° de la ley 19.550, Salta Refrescos S.A., con sede social en Av. Chile y Ruta 9, Salta; Formosa Refrescos SA, con sede social en Avenida del Libertador 602, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Distribuidora Dico S.A., con sede social en Avenida del Libertador 602, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunican la fusión por absorción entre Salta Refrescos S.A. (sociedad absorbente) y Formosa Refrescos S.A. y Distribuidora Dico S.A. (sociedades absorbidas); y con tal motivo informan: (A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: (i) Salta Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 09/02/1962 en el Folio N° 49, Asiento N° 7768, libro N° 37, de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, (ii) Formosa Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 05/03/1974 bajo el protocolo de sociedades N° 830, Volumen XIX, Folios N° 3472 a 483; del Registro Público de Comercio de Formosa e inscripto el 25/03/2009 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5065, libro N° 44 de Sociedades por Acciones y (iii) Distribuidora Dico S.A.: con estatuto inscripto el 20 de septiembre de 1991, Escritura N° 46/4 del libro XXVI, Folio N° 41 de Sociedades Comerciales del Registro Público de Comercio de Corrientes e inscripto el 04/02/2009 bajo el N° 2095, libro N° 43 de Sociedades por Acciones (B) El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por los respectivos directorios y suscripto por las partes con fecha 25/03/2013 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada sociedad el 27/03/2013, y tiene efecto retroactivo al 01/01/2013. (C) Cambio en los capitales sociales: (i) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de Salta Re-

frescos S.A. de la suma de \$ 17.000.000 a la suma de \$ 26.663.197, es decir en la suma de \$ 9.663.197, mediante la emisión de 9.663.197 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, (ii) Formosa Refrescos S.A., y Distribuidora Dico S.A., cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por Salta Refrescos SA, serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. (D) Valuación del activo y pasivo de las sociedades que se reorganizan al 31/12/2012 (en miles de pesos): de acuerdo con los estados contables especiales de fusión confeccionados por cada sociedad al 31 de diciembre de 2012, para Salta Refrescos S.A. la valuación del activo es de \$ 808.561, la valuación del pasivo es de \$ 566.668 y el patrimonio neto es de \$ 241.893; para Formosa Refrescos S.A. la valuación del activo es de \$ 298.230, la valuación del pasivo es de \$ 140.250 y el patrimonio neto es de \$ 157.980; y para Distribuidora Dico S.A. la valuación del activo es de \$ 26.191, la valuación del pasivo es de \$ 16.218 y el patrimonio neto es de \$ 9.973; (E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derecho les correspondan en los términos del artículo 83 de la ley 19.550, en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea Extraordinaria de cada una de las sociedades, de fecha 27 de marzo de 2013.

Sergio Bernabé Giménez
Vicepresidente
Salta Refrescos S.A.

Imp. \$ 390,00

e) 14 al 19/06/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034785

F. N° 0001-49514

**Asociación de Productores de Legumbres
del NOA - Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Legumbres del NOA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 2.013 a hs 09:00 en su sede social ubicada en Soldado Sanguino n°

284 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para re-rendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta Correspondiente a la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración Memoria Anual, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización, Periodo 2.010/1 1/12.

4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

José Luis García
Secretario
José Natalio Iglesias
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034769 F. N° 0001-49506

**Asociación de Pequeños Productores
"El Progreso" - Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores "El Progreso", convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 11 de Julio de 2.013 a hs. 19 en la sede de la asociación cito en calle Alvarado N° 65 de la Ciudad de Rosario de Lerma; a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.

2.- Reformas y ampliación de los objetivos del Estatuto.

Roberto Ariel Ibarra
Secretario
Raúl Ibarra
Tesorero
Joaquín Alberto Torres
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034766 F. N° 0001-49500

**Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales Universitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", a llevarse a cabo el día Sábado 13 de Julio de 2013, a las 15:00 horas, en nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de las Actas de la Asamblea Anterior N° 34 del día 28 de julio de 2012.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 38° cerrado el 31 de Diciembre de 2012. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y total del Órgano de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; Vocales Titulares N° 1, 2, 3 y 4; Órgano de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.

4.- Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2°) Art. N° 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Abog. Christian Benegas
Secretario

Ing. Carlos Gerardo Robles
Presidente

Imp. \$ 28,00 e) 18/06/2013

O.P. N° 100034745 F. N° 0001-49462

**Asociación Cultural Argentino
Británica de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Julio de 2013, a horas 20, en la sede de la institución, Caseros N° 131 - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el día 28/02/2013.

3.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Marta E. Ason
Secretaria
Linda Adriana Dagum
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 18/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034798

Saldo anual acumulado	\$ 304.471,60
Recaudación	
Boletín del día 14/06/13	<u>\$ 5.727,80</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 310.199,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003431

Saldo anual acumulado	\$ 73.192,00
Recaudación	
Boletín del día 14/06/13	<u>\$ 1.035,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 74.227,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.*Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

*Aprobado por Disposición N° 082/12***Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676